

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

000427

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

VISTOS:

LA CISTERNA,

15 FEB 2011

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1 DE 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N°4223 de fecha 10 de Noviembre del 2011 que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "Implementación Plaza Activa para la Gimnasia al aire libre en diversos sectores de la Comuna" designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.

2.- El Memorando N° 11 de Secplac, a través de los cuales solicitan la Contratación de la Persona que indica para trabajar en el Proyecto antes mencionado desde el 03/01/2011 al 31/03/2011 ambas fechas inclusive

3.- La conformidad otorgada por Contabilidad.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, individual de Trabajo, suscrito entre esta I. Municipalidad de la Cisterna y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "Implementación Plaza Activa para Gimnasia al aire libre en diversos sectores de la Comuna" designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio con vigencia a contar del 03/01/2011 hasta el 31/03/2011 ambas fechas inclusive y por el monto de Remuneración imponible mensual que se señala.-

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORIA
ROCIO BELEN SANCHEZ GONZALEZ	16.903.186-K	300.000	SEMI- CALIFICADO

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes en la forma que se expresa a continuación, establecida en la cláusula Quinta de los respectivos Contratos

Lunes a Viernes: 08:30 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 hrs.

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Persona precedentemente individualizada se encontrar bajo las ordenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio en calidad de Unidad técnica del Proyecto, quien además deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

4.- Los pagos se efectuaran en la forma establecida en la cláusula octava del contrato respectivo

5.- Impútese el presente gasto, al ITEM correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/PPM/JMC/RLC/olc